



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0038099/2018

Córdoba,

28 SEP 2018

VISTO:

El expediente de referencia en el cual obran actuaciones sobre supuestas irregularidades en que habría incurrido la estudiante Estela María Jauregui; y

CONSIDERANDO:

Que por Expte. N° 0723-131904/2016 de la Dirección General de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, se remitió nota por la cual se solicitaba a esta Facultad informe de distintas cuestiones sobre los certificados de asistencia a parciales y a exámenes finales de Estela María Jauregui, DNI: 16905973, estudiante de esta Unidad Académica, en los cuales se detectaron irregularidades.

Que a fs. 16 obra el Dictamen N° 63307 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que considera que corresponde que se investigue el hecho.

Que el art. 20 de la Ord. HCS 09/2012 (T.O. RR 204/16) establece que la investigación será dispuesta por el Decano de la Facultad a la que pertenezca el estudiante, previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ordenar la sustanciación de un sumario administrativo a los fines de precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de posibles irregularidades y establecer o deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por el hecho denunciado a la estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología Estela María Jauregui, Matrícula 16905973, debiendo ser notificada de la presente al domicilio que haya denunciado en su ficha de alumna.

ARTÍCULO 2º: El presente sumario se ordena en virtud de la denuncia realizada en el expediente de referencia en virtud del informe solicitado por la Dirección General de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, sobre certificados de asistencia a parciales y a exámenes finales de Estela María Jauregui, en los cuales se detectaron irregularidades.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios a los fines de la sustanciación del sumario ordenado.

RESOLUCIÓN N°

1374

Dra. PAULA BUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología